

## **BASES LEGALES DE PROMOCIÓN**

### **Concurso “Día del Pan”**

#### **DE SODIMAC S.A.**

En Santiago, a 17 de octubre de 2024, Sodimac S.A., RUT 96.792.430-K, representada por don Eduardo Mizón Friedemann, cédula nacional de identidad N°9.586.083-4, con domicilio para estos efectos en calle Rosario Norte N°660, piso N°14, Las Condes, en adelante, “Sodimac”, viene en establecer las siguientes bases legales de concurso:

#### **PRIMERO: Antecedentes generales.**

Entre el 17 de octubre y el 25 de octubre, Sodimac, a través de su comunidad “Sodimac”, desarrollará el Concurso “**Día del Pan**” mediante el cual sorteará un premio detallado en estas bases legales, entre todos aquellos clientes que: 1) Siguen la cuenta oficial de Facebook de Sodimac Homecenter (<https://facebook.com/homecenter>); 2) Den “Me Gusta” o “Like” a la publicación del Concurso; y, 3) Comenten en dicha publicación su respuesta a la pregunta “¿Cuál tipo de pan es tu preferido?” (en adelante el “Concurso”). Lo anterior, de acuerdo a los términos y condiciones establecidos en las presentes bases.

#### **SEGUNDO: Requisitos para participar.**

Podrán participar en el concurso todas las personas naturales, mayores de edad, residentes en territorio de Chile continental, que cumplan con los pasos establecidos en el punto anterior de estas bases legales.

#### **TERCERO: Procedimiento.**

Para participar, los clientes deberán:

- 1.- Seguir la cuenta oficial de Facebook de Sodimac Homecenter (<https://facebook.com/homecenter>).
- 2.- Darle “Me Gusta” o “Like” a la publicación del Concurso, la cual será publicada el 17 de octubre de 2024 en la cuenta de Facebook de Sodimac Homecenter.
- 3.- Comenten en la publicación señalada, su respuesta a la pregunta “¿Cuál tipo de pan es tu preferido?” La respuesta del participante deberá ser relacionada a algún tipo o clase de pan para ser considerada como válida.

No se considerarán aquellas respuestas cuyo contenido sea contrario a la moral, orden público y/o buenas costumbres, o aquellas que inciten el odio hacia las

personas o instituciones, lo que será calificado por Sodimac. Asimismo, tampoco se aceptarán respuestas de menores de 18 años ni de personas que carezcan de plena capacidad legal.

Cumpliendo con el señalado procedimiento, los clientes estarán participando del Concurso.

**CUARTO: Vigencia.**

Este concurso se realizará entre el **17 de octubre y el 25 de octubre del 2024.**

**QUINTO: Ganadores y Premios.**

El ganador será seleccionado al azar el día **26 de octubre**, entre todos los participantes que hayan cumplido con los requisitos durante la vigencia del Concurso. Adicionalmente, se sorteará un (1) suplente para reemplazar al ganador, en caso de que este último no haga efectivo su premio.

El ganador recibirá un (1) premio que consistirá en el siguiente producto:

|                                   |         |
|-----------------------------------|---------|
| Máquina para Pan 0.9 kg RMP-1129S | 3177238 |
|-----------------------------------|---------|

**SEXTO: Forma de hacer efectivo el premio.**

El ganador será contactado a través del mismo comentario mediante el cual el concursante participó o a través de mensaje interno, enviado desde la cuenta oficial de Sodimac, a la cuenta de Facebook a través de la cual el ganador participó del Concurso.

La entrega del premio se coordinará con los ganadores en una fecha posterior a la fecha del sorteo; la coordinación se efectuará en el departamento de Marketing Digital de Sodimac. Los participantes ganadores serán contactados en horario de 9:00 a 18:00 horas.

**La entrega del premio podrá realizarse en cualquier tienda Sodimac de Chile según stock disponible.**

Si no fuese posible contactar al ganador en 2 días hábiles desde que Sodimac envíe el mensaje informado su calidad de ganador, se presumirá que la persona renuncia al premio y el premio será adjudicado a la persona que haya sido sorteada como suplente. **El ganador deberá firmar el recibo correspondiente al momento de hacer el retiro del premio.**

Es requisito que los datos registrados por el cliente ganador sean reales y estén actualizados, de lo contrario, el ganador que no cumpla con este requisito perderá dicho premio y será reemplazado por un suplente, que será sorteado al azar excluyendo al ganador original. Si el suplente tampoco cumple con ese requisito, Sodimac se reserva el derecho de declarar desierto el concurso. El plazo máximo para coordinar la entrega y hacer efectivo el premio es de 30 días corridos contados desde que se contacte al ganador.

#### **SÉPTIMO: Caducidad del premio.**

El ganador no podrá hacer efectivo el premio en los siguientes casos: 1) Si los datos proporcionados por los ganadores son falsos, inexactos o no se encuentran debidamente actualizados o no se obtuviese respuesta de éste en los intentos por comunicarle la calidad de ganador. 2) **Si el ganador no exhibiese su cédula de identidad y/o se negase a firmar el acta de entrega del premio.** 3) Si no se reclamará o canjeará el premio dentro del plazo señalado en la cláusula anterior. En caso de no obtener respuesta del participante, perderá el premio, y en su reemplazo le será entregado al suplente.

#### **OCTAVO: Exclusiones.**

Se excluirán del sorteo las personas jurídicas y los trabajadores de Falabella S.A., Seguros Falabella Corredores Limitada, Falabella Retail S.A., Falabella.com SpA, Promotora CMR Falabella S.A., Sodimac S.A., Falabella.com SpA, CF Seguros de Vida S.A., Banco Falabella Corredores Limitada, Banco Falabella, Hipermercados Tottus S.A., Fazil SpA, Falabella Inmobiliario S.A, Plaza S.A., Ikso SpA (Ikea), Promotora Chilena de Café Colombia S.A (Juan Valdez), Imperial S.A., Digital Payments SpA, Servicios Falabella S.A., y demás sociedades relacionadas a Sodimac S.A.

#### **NOVENO: Uso de los datos personales.**

Para Sodimac, ofrecerte una experiencia de compra que se acomode a tus intereses y necesidades particulares es tan importante como cuidar los datos personales que requerimos tratar para ello.

Los datos que entregue el participante con ocasión de este concurso serán tratados únicamente para la gestión del mismo y para publicar al ganador

Asimismo, y en caso de que el concurso se encuentre organizado juntamente con otra empresa o entidad, o para la concreción de todo o parte del mismo se requiera compartir los datos personales relacionados a la participación del Participante en el

concurso con otra empresa o entidad, el Participante autoriza a Sodimac a compartir sus datos con dicha empresa o entidad.